



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2013
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código internacional de cuenta bancaria (IBAN)

Primer declarante:

N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente) **304231437**
Apellidos y nombre: **RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO**
Domicilio: **CL ANCHA, 45**
14700 PALMA RIO (CORDOBA)

Ejercicio: **2013** Período: **0 A**

Número de justificante:
1015768510802



RUI Y ADMON 14600



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Base liquidable general sometida a gravamen 415 37.518,40	Base liquidable del ahorro 419 2.853,63	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 451 4.483,31	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 452 535,51	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 460 271,09
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 462 57,07	Cuota íntegra estatal 465 5.346,98	Cuota íntegra autonómica 466 4.754,40	Cuota líquida estatal 492 5.346,98	Cuota líquida autonómica 493 4.754,40
Resultado de la declaración 530 36,11	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 545 4.754,40			540 36,11

Resultado a ingresar

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla **540** es una cantidad positiva, indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 (21,67) si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** **SÍ FRACCIONA** el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **11** **36,11**

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO **ADEUDO EN CUENTA**
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Cuenta bancaria. Si el importe que figura en la casilla **540** es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA **2** **SÍ DOMICILIA** el pago del 2º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **12** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo **12**
(40% de la casilla **540**): 14,44

Nº de cuenta IBAN

.....

Firma.

..... a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:
Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

CajaSur
26 MAR 2014
Unión Comarcal de Palma del Río
023760027

Ejemplar para el contribuyente

Delegación de CORDOBA
Oficina de Gestión Tributaria
AV GRAN CAPITAN, 8
14001 CORDOBA (CORDOBA)
Tel. 957476017

Nº de Remesa: 00041420008



Nº Comunicación: 1416788110999

RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO
CALLE ANCHA 45
PALMA RIO
14700 PALMA DEL RIO
CORDOBA

BORRADOR DE DECLARACIÓN PENDIENTE DE CONFIRMAR - MODIFICADO

Referencia: **323142076Z2N**

Nº de justificante: **1015768510802**

Concepto tributario: Borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Ejercicio: **2013**

AVISO IMPORTANTE: Conserve este documento. Con el nº de referencia y el nº de justificante podrá gestionar su borrador (consulta, modificación y confirmación).

La Agencia Tributaria le envía la modificación del borrador de su declaración del Impuesto sobre la Renta 2013, de acuerdo con los nuevos datos de relevancia tributaria por usted aportados.

El resultado de su borrador es 36,11 euros **a ingresar**.

El plazo para **modificar** y para **confirmar** el borrador de la declaración **comienza el 1 de abril y finaliza el 30 de junio**. En las oficinas de la Agencia Tributaria **solo a partir del 12 de mayo**. No obstante, si el resultado es a ingresar y decide domiciliar el ingreso, el plazo termina el 25 de junio (el cargo en cuenta se producirá el día 30 de junio).

MODIFICACIÓN DEL BORRADOR

Es necesario que **revise** el borrador, ya que la Agencia Tributaria siempre puede comprobar posteriormente la declaración presentada, teniendo en cuenta otros datos que pueda conocer con posterioridad. Deberá revisar, entre otras, las siguientes cuestiones, en relación a las cuales, la Agencia Tributaria pudiera no disponer de toda la información o no estar completamente actualizada.

En particular, no olvide revisar los siguientes apartados:

- **La información de los inmuebles y sus referencias catastrales.** Puede consultar el enlace "Información Catastro-IRPF" disponible en el Portal del Catastro (www.catastro.minhap.es) y en la sede electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).
- **Cuotas sindicales:** si tiene aportaciones, debe incluirlas en la casilla (11).
- **Datos personales y familiares:** si ha tenido algún hijo en el ejercicio o han cambiado sus **circunstancias personales y familiares**, debe consignarlo en este apartado. Asimismo, si tiene derecho a la **deducción por maternidad**, debe verificar que ésta aparece incluida en la casilla (526).

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 22 de mayo de 2014. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación XW66KSEDMNHQJY39 en www.agenciatributaria.gob.es.

Contribuyente: **RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO**

Nº de Remesa: 00041420008



Opción de tributación: INDIVIDUAL

Nº Comunicación: 1416788110999

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	42.994,00
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(43)+(07)-(08)]	09	42.994,00
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	10	2.631,00
Cuotas satisfechas a sindicatos	11	132,60
Total gastos deducibles	14	2.763,60
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	40.230,40
Reducción general de rendimientos del trabajo	16	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(16)-(17)-(18)-(19)]	20	37.578,40

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	21	2.853,63
Total de ingresos integros [(21)+(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)]	28	2.853,63
Rendimiento neto [(28)-(29)]	30	2.853,63
Rendimiento neto reducido [(30)-(31)]	32	2.853,63

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	363	37.578,40
Base imponible general [(361)-(362)+(363)-(364)-(365)]	366	37.578,40

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	371	2.853,63
Base imponible del ahorro [(368)-(369)+(371)-(372)]	374	2.853,63

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos	409	60,00
Base liquidable general [(366)-(403)-(404)-(405)-(406)-(407)-(408)-(409)-(410)]	411	37.518,40
Base liquidable general sometida a gravamen [(411)-(412)]	415	37.518,40

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(374)-(416)-(417)-(418)]	419	2.853,63
--	-----	----------

Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	429	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómica	434	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	433	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	438	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	439	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	440	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	441	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	442	0,00

Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	446	5.101,43
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	447	5.101,43
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	448	574,14
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	449	618,12



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de CORDOBA

Contribuyente: RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO

Opción de tributación: INDIVIDUAL

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2013: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2013): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 14-01-1956 DISCAPACIDAD(1):

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00		9150417TG9795S0003GB	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/455/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2013



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2013
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código internacional de cuenta bancaria (IBAN)

Primer declarante:

N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente) **804422341**
Apellidos y nombre: **GARCIA ORTIZ MARIA CARMEN**
Domicilio: **CL ANCHA, 45-1-B**
14700 PALMA RIO (CORDOBA)

Ejercicio: **2013** Período: **0 A**

Número de justificante:
1015577666731



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Base liquidable general sometida a gravamen 415 21.043,77	Base liquidable del ahorro 419 2.918,83	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 451 1.973,86	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 452 160,90	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 460 277,29
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 462 58,38	Cuota íntegra estatal 465 2.470,43	Cuota íntegra autonómica 466 2.251,15	Cuota líquida estatal 492 2.454,43	Cuota líquida autonómica 493 2.235,15
Resultado de la declaración 530 10,62	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 545 2.235,15			540 10,62

Resultado a ingresar

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla **540** es una cantidad positiva, indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 (6,37) si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** **X** SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁** **10,62**

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA **X**
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Cuenta bancaria. Si el importe que figura en la casilla **540** es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I₂** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo **I₂**
(40% de la casilla **540**: 4,25)

Nº de cuenta IBAN

Firma.

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:
Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonio con tributación conjunta)

CajaSur
2-6 MAYO 2014
Urb. Constitución - PALMA RIO
Ejemplar para el contribuyente

Delegación de CORDOBA
Oficina de Gestión Tributaria
AV GRAN CAPITAN, 8
14001 CORDOBA (CORDOBA)
Tel. 957476017

Nº de Remesa: 00041420012



Nº Comunicación: 1416744911312

GARCIA ORTIZ MARIA CARMEN
CALLE ANCHA 45 PLANTA 1, PUERTA B
PALMA RIO
14700 PALMA DEL RIO
CORDOBA

BORRADOR DE DECLARACIÓN PENDIENTE DE CONFIRMAR - MODIFICADO

Referencia: **342232039D2T**

Nº de justificante: **1015577666731**

Concepto tributario: Borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Ejercicio: **2013**

AVISO IMPORTANTE: Conserve este documento. Con el nº de referencia y el nº de justificante podrá gestionar su borrador (consulta, modificación y confirmación).

La Agencia Tributaria le envía la modificación del borrador de su declaración del Impuesto sobre la Renta 2013, de acuerdo con los nuevos datos de relevancia tributaria por usted aportados.

El resultado de su borrador es **10,62 euros a ingresar.**

El plazo para **modificar** y para **confirmar** el borrador de la declaración **comienza el 1 de abril y finaliza el 30 de junio**. En las oficinas de la Agencia Tributaria **solo a partir del 12 de mayo**. No obstante, si el resultado es a ingresar y decide domiciliar el ingreso, el plazo termina el 25 de junio (el cargo en cuenta se producirá el día 30 de junio).

MODIFICACIÓN DEL BORRADOR

Es necesario que **revise** el borrador, ya que la Agencia Tributaria siempre puede comprobar posteriormente la declaración presentada, teniendo en cuenta otros datos que pueda conocer con posterioridad. Deberá revisar, entre otras, las siguientes cuestiones, en relación a las cuales, la Agencia Tributaria pudiera no disponer de toda la información o no estar completamente actualizada.

En particular, no olvide revisar los siguientes apartados:

- **La información de los inmuebles y sus referencias catastrales.** Puede consultar el enlace "Información Catastro-IRPF" disponible en el Portal del Catastro (www.catastro.minhap.es) y en la sede electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).
- **Cuotas sindicales:** si tiene aportaciones, debe incluirlas en la casilla (11).
- **Datos personales y familiares:** si ha tenido algún hijo en el ejercicio o han cambiado sus **circunstancias personales y familiares**, debe consignarlo en este apartado. Asimismo, si tiene derecho a la **deducción por maternidad**, debe verificar que ésta aparece incluida en la casilla (526).

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 22 de mayo de 2014. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NZM34J3DMEUMA2L4 en www.agenciatributaria.gob.es.

Contribuyente: **GARCIA ORTIZ MARIA CARMEN**

Nº de Remesa: 00041420012



Opción de tributación: INDIVIDUAL

Nº Comunicación: 1416/44911312

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	25.366,61
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(43)+(07)-(08)]	09	25.366,61
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	10	1.610,84
Total gastos deducibles	14	1.610,84
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	23.755,77
Reducción general de rendimientos del trabajo	16	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(16)-(17)-(18)-(19)]	20	21.103,77

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	21	2.918,83
Total de ingresos integros [(21)+(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)]	28	2.918,83
Rendimiento neto [(28)-(29)]	30	2.918,83
Rendimiento neto reducido [(30)-(31)]	32	2.918,83

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	363	21.103,77
Base imponible general [(361)-(362)+(363)-(364)-(365)]	366	21.103,77

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	371	2.918,83
Base imponible del ahorro [(368)-(369)+(371)-(372)]	374	2.918,83

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos	409	60,00
Base liquidable general [(366)-(403)-(404)-(405)-(406)-(407)-(408)-(409)-(410)]	411	21.043,77
Base liquidable general sometida a gravamen [(411)-(412)]	415	21.043,77

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(374)-(416)-(417)-(418)]	419	2.918,83
--	-----	----------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	429	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	434	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	433	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	438	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	439	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	440	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	441	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	442	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	446	2.591,98
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	447	2.591,98
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	448	199,53
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	449	618,12
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	450	38,63



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de CORDOBA

Contribuyente: GARCIA ORTIZ MARIA CARMEN

Opción de tributación: INDIVIDUAL

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

A LA IGLESIA CATÓLICA A FINES SOCIALES

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2013: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2013): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 08-07-1958 DISCAPACIDAD(1):

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00	50,00	9150417TG9795S0003GB	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/455/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2013